



Concejalía	Concejalía-Delegada de Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior y Transparencia
Unidad Gestora	21301 - Patrimonio y Contratación
Objeto del contrato	Arrendamiento de la Parcela R-1 incluida dentro de la "U.U 04" del PGMOUT-86, zona industrial del Polígono Santa María de Benquerencia, destinado a matadero, así como las edificaciones incluidas en el mismo.
Tipo de Contrato	Contrato patrimonial
Procedimiento	Concurso
Tramitación	Ordinaria
Precio licitación	137.940,00 € <input checked="" type="checkbox"/> CON IVA <input type="checkbox"/> SIN IVA
Valor estimado	114.000,00 €
Duración	36 meses
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	Al alza respecto del presupuesto tipo de licitación

Se elabora la presente documentación en cumplimiento de lo establecido en el art. 96.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP) y en el Real Decreto 1372/1986, de 13 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades locales (RBEL) y en analogía de lo establecido en el art. 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), sus arts. 28 Y 116.

1.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD, NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES QUE PRETENDEN CUBRIRSE CON EL CONTRATO PROYECTADO, ASÍ COMO IDONEIDAD DE SU OBJETO Y CONTENIDO PARA SATISFACERLAS (art. 28 y 116 de la LCSP):

- 1.1.1. Necesidad del contrato: explotación de un bien de carácter patrimonial, con la consiguiente rentabilidad del mismo y puesta en valor.
- 1.2. Naturaleza del contrato: patrimonial
 - 1.2.1. Extensión de las necesidades que pretenden cubrirse: Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - 1.2.2. Idoneidad del objeto: el concurso favorece la concurrencia para conseguir unas mejores condiciones de arrendamiento.
- 1.3. Contenido para satisfacer las necesidades indicadas: las señaladas en el PCAP.

El Responsable de la Unidad Gestora (firmado digitalmente)



2.- JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ELEGIDO (art. 107 de la LPAP y en el RBEL): Se ha optado por el concurso al considerar que el mismo garantiza los objetivos y principios enunciados en el artículo 1 LCSP, relativos a la libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, todo ello en cumplimiento de lo previsto en la legislación patrimonial (RBEL y LPAP). Se hace constar igualmente que ha quedado desierto procedimiento anterior recientemente.

3.- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (art. 116.4 de la LCSP):

Se otorgan 40 puntos a la memoria descriptiva de actuaciones en el inmueble y 60 puntos al precio, tomando en consideración el procedimiento de concurso elegido y la pretensión de optimizar la utilización de recursos (hídricos, energéticos, regulación de vertidos, reciclaje, etc) existentes y actualización de las condiciones generales, tanto de los inmuebles como de las instalaciones existentes dentro de la parcela R-1.

4.- JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO DE LICITACION (art. 100 de la LCSP):

En base al informe justificativo del importe de arrendamiento.

Presupuesto base de licitación: 114.000,00 € AL ALZA + 23.940,56 (IVA): 137.940,00 €, para los tres años de duración del contrato.

5.- NECESIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN A LA QUE SE PRETENDE DAR SATISFACCIÓN (art. 116.4):

Obtención de recursos económicos que servirán de base para la financiación de inversiones previstas en el Presupuesto.

Toledo, enero de 2021.
EL JEFE DE LA UNIDAD GESTORA,